

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente . . . . . 5 — Número atrasado . . . . . 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 119

Miércoles 27 de mayo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 83-1970

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Pedrajas de San Esteban, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de doña Isabel García Cebada; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Pedrajas de San Esteban.

Las medidas adoptadas son: sacrificio obligatorio con indemnización de animales enfermos y sospechosos; habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se

amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de mayo de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 84-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Mojados, y que fue declarada oficialmente con fecha 31 de octubre de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de mayo de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 85-1970

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Iscar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de

25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Fabio García Fernández; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Iscar.

Las medidas adoptadas son: sacrificio obligatorio con indemnización de animales enfermos y sospechosos; habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de mayo de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ADQUISICION ANUAL DE ARTICULOS

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de mayo actual, se publica un anuncio de concurso para contratar el suministro de los artículos que a continuación se reseñan, necesarios en los Centros Benéfico - Provinciales, durante el ejercicio de 1970, cuyos importes respectivos de adquisición exceden de 500.000 pesetas.

Dichos artículos se entregarán mensualmente con excepción de la

carne, leche de vaca y otros análogos que se hará diariamente a petición de los señores directores de referidos Centros.

Los pliegos-ofertas para este concurso, cerrados y lacrados a voluntad del licitador, se presentarán, en la Secretaría General de la Corporación, de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial también de seis pesetas y otro de la Mutuality de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán este concurso, se hallan de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Secretaría General de la propia Corporación.

Juntamente con la oferta se incluirá una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Con el pliego-oferta, formulado conforme al modelo que se indica al final, se incluirá el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, con arreglo a la cuantía que se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir por cada artículo en caso de adjudicación.

En este pliego se incluirá también el justificante de la industria ejercida y el Documento Nacional de Identidad.

La apertura y publicidad de las ofertas presentadas, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto. Dicha apertura tendrá lugar, en el Salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas, ante la Mesa constituida por el señor presidente o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto, pasando dichas ofertas, seguidamente, a informe de los Servicios competentes de la Corporación, quien formulará la oportuna propuesta de adjudicación, conforme determina el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación y una vez conocida por la Autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas que proceda, dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de apertura o se declarará desierto el concurso si ninguna de dichas

afertas cumple las condiciones generales ya fijadas.

El contrato que pueda derivarse de este concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento en el precio contratado ni indemnización por ningún motivo, salvo que lo ordene concretamente alguna disposición superior o sea obligado por elevación oficial de precio.

Los artículos que han de adquirirse, son los siguientes:

Carne congelada: De 1.ª, 3.750 kilos y de 2.ª, 11.300 kilos. Fianza provisional, 18.955 pesetas; definitiva, 37.810 pesetas.

104.400 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 16.704 pesetas; definitiva, 33.408 pesetas.

80.710 kilos de pan de flama, en barras de 300 gramos. Fianza provisional, 13.560 pesetas; definitiva, 27.120 pesetas.

320.000 kilos de carbón de antracita. Fianza provisional, 10.240 pesetas; definitiva, 20.480 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que originen estos concursos, tales como anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como también los derechos de notario en la formalización de escritura pública, liquidación de derechos a la Hacienda y todo otro cualquier impuesto, gravamen u otros que pueda exigir el artículo adjudicado hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos, donde únicamente se considerarán recibidos. Estos gastos se calcularán en proporción al importe del artículo adjudicado.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor secretario de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición dentro del sobre.

El licitador que acuda a este concurso en nombre de alguna sociedad, deberá presentar una certificación con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se considerará indispensable, siempre que la clase del artículo lo permita, la presentación de una muestra con arreglo a la cual habrá de realizarse el suministro del artículo adjudicado.

En lo no previsto por el pliego de condiciones administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 y 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo deter-

minado por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

A solicitud de los presentadores de pliegos se expedirá, por la Secretaría General, el oportuno justificante.

Valladolid, 26 de mayo de 1970.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formados para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéficos Provinciales, dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos), hasta el día 31 de diciembre de 1970 (aquí la cantidad y artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada, comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del contrato.

(Fecha y firma del ofertante).

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos, durante el año de 1970, anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante).

#### MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (Director gerente, consejero delegado o cargo análogo de la Empresa...)

Certifico: Que en esta Empresa no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general ni otra persona con cargo oficial o asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 1970, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955 y para que surta efecto ante la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma de certificante).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1969, acordó la imposición de contribuciones especiales a los siguientes expedientes de obras:

1. Pavimentación de la calle de la Hípica.
2. Pavimentación de la calle de General Shelly, entre Arca Real y Carretera de Madrid.
3. Pavimentación de la calle de Arca Real, entre las calles de General Shelly y Carretera de Madrid.
4. Alcantarillado en el Barrio de las Delicias.
5. Alcantarillado y agua potable entre las Plazas de Circular y la de los Vadiillos.
6. Alumbrado público en las calles de Carretera de la Esperanza, Paseo de Farnesio, Paseo de San Vicente y Goya.
7. Alumbrado público de la calle de la Olma.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1969, acordó la imposición de contribuciones especiales a los siguientes expedientes de obras:

1. Pavimentación de las calles de Don Sancho, Huelgas, Alamillos y Real de Burgos.
2. Pavimentación de la calle de Magallanes.
3. Alumbrado público en la calle de Arca Real, Embajadores y General Shelly.
4. Alumbrado público en la Carretera de León.
5. Alumbrado público en la Carretera de Madrid, quedando expuesto al público los mencionados expedientes, en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contándose desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la relación de los contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios, fijándose, también, el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de esta Excm. Corporación, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio y por el edicto a los contribuyentes afectados, para la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, al tercer día

hábil, después de transcurridos los primeros quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. Los expedientes en que por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, requiere la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes son los anteriormente citados y la primera reunión tendrá lugar a las diez de la mañana, siguiéndose las demás para los distintos expedientes, por el orden que se relacionan anteriormente. Estará presidida la Mesa provisional por el alcalde, teniente-alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas para tratar en ellas el siguiente Orden del Día:

- 1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.
- 3.º Redacción de los Estatutos por los que han de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de mayo de 1970.—  
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.943—1.592

Por el presente, se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, los expedientes de obras que a continuación se relacionan, relativos a la imposición de contribuciones especiales:

1. Renovación de bordillo y capa de aglomerado asfáltico en la Avenida del General Franco.
2. Renovación de pavimento con ampliación de calzada en Especería, Cebadería, Vicente Moliner, Plazas del Corriño, del Ocho y Fuente Dorada.
3. Pavimentación de la calle de López Gómez.
4. Pavimentación de la calle de Panaderos, entre la Plaza de Dos de Mayo y Estación.
5. Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua en la calle de Marcelo González.

6. Alumbrado público de las calles de Labradores y Tudela y Plaza de la Cruz Verdé.

7. Alumbrado público en la Avenida de Palencia.

8. Alumbrado público en la Plaza de los Vadiillos y principales calles adyacentes.

9. Alumbrado público en las calles de Claudio Moyano e Independencia.

10. Alumbrado público en la calle de García Morato.

11. Alumbrado público del Paseo de España.

12. Alumbrado público en las Avenidas de Contiendas y de los Cerros.

13. Alumbrado público en la calle Imperial.

14. Alumbrado público en la Carretera del Pinar.

15. Alumbrado público en la Plaza del Val y calles accesorias; a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de mayo de 1970.—  
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.942—1.593

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María de la Calle Cisneros, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, con venta de helados y bebidas refrescantes, en el Paseo de Zorrilla, n.º 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado,

en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de abril de 1970.  
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.632—1.594

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Bruta Roig, solicitud de licencia para establecer un depósito de materiales de construcción (hidrófugos, plastificantes, perlita, masillas), en la calle Granada, número 23; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de mayo de 1970.  
alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.827—1.595

#### ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alaejos, 9 de mayo de 1970.—El alcalde, M. Mangas.

1.791—1.596

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEALBAR

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldealbar, 10 de mayo de 1970.  
El alcalde, Guillermo Torres.

1.917—1.597

#### CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de instalación y mejora del servicio de alumbrado público, instalación de calefacción central en las oficinas de la Casa Consistorial, y otras diversas de carácter municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 20 de mayo de 1970.  
El alcalde, Jacinto Martín.

1.924—1.598

#### EL CAMPILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el pago de la obra de reparación de la Casa Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

El Campillo, 22 de mayo de 1970.  
El alcalde, Celestino Martín.

1.932—1.599

#### CIGUÑUELA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada la subasta pública para la enajenación del que fue matadero municipal y rinconada del corral de las Mulas, de la pertenencia municipal, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación, en el plazo de ocho días.

Ciguñuela, 14 de mayo de 1970.  
El alcalde, Juan José Llorente.

1.938—1.600

#### RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación de obras de saneamiento, carreteras, pavimentación y mejora del alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Renedo de Esgueva, 20 de mayo de 1970.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.923—1.601